

Mecanismo Nacional de Retribución por Servicios Ecosistémicos del Perú (MERESE, Ley 30215)

PES & Nature-Based Solutions · Good practice · Perú

Puntuación de calidad: 33/100

Solidez de la evidencia: Cautelar / limitada

Resumen

La ley MERESE del Perú (2014) permite que las empresas de agua reserven ingresos tarifarios para la conservación de cuencas - 45 de 50 empresas tienen un mecanismo, S/132 millones recaudados para 2024 - pero solo 18 empresas realmente desembolsan fondos, y una retrospectiva de 2024 calificó el impacto general en solo 5-7/10.

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Carbon — sequestration / storage, evidenced	0/3
Biodiversity — conservation / improvement, evidenced	1/3
Water & soil — retention, infiltration, erosion control	2/3
Fire resilience — risk reduction, evidenced	0/3
Governance, certification & transferability	2/3

Evaluated by C-NAPSE

Fuentes de datos

C-NAPSE web research — consultado el 2026-07-10

Ministerio del Ambiente (MINAM) / SUNASS, Peru — consultado el 2026-07-10

MINAM: Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) — consultado el 2026-07-10

SUNASS: Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos — consultado el 2026-07-10

Gestión: SUNASS - 18 empresas prestadoras ejecutan fondos para el cuidado de las fuentes de agua (2023) — consultado el 2026-07-10

Forest Trends: COP16 - Peru to showcase achievements of MERESE mechanism (2024) — consultado el 2026-07-10

Aquafondo: Análisis y perspectivas de la ley MERESE - a 10 años de su aprobación (2024) — consultado el 2026-07-10

Citar — Evidoria. *Mecanismo Nacional de Retribución por Servicios Ecosistémicos del Perú (MERESE, Ley 30215)*. ID persistente: e996a1f5-7a5c-4937-851f-6e349097f494.